JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 0111
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2020-00070-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por NORBERTO OSPINA MONTOYA en contra de COLPENSIONES y en donde se integró en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la UGPP, se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios allegadas por COLPENSIONES y el FOPEP, para lo que estimen pertinente.

Ahora, en audiencia celebrada el pasado 9 de noviembre del año 2021, se ordenó exhortar a la UGPP para que allegara al despacho expediente administrativo abierto con ocasión de la muerte de la señora GLORIA MUÑOZ CONTRERAS con c.c. número 32.421.012, pues el allegado con la contestación de la demanda pertenece al demandante NORBERTO OSPINA MONTOYA C.C. 70.118.197, archivo que debe contener los actos administrativos que expedidos con ocasión de la muerte de la pensionada, requerimiento que se materializó por medio de oficio N°2127 y a la fecha no ha cumplido con lo requerido, se ordena **DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO** y en virtud de ello se **REQUIERE** al representante legal de la UGPP para que dentro del término máximo de dos (2) días, so pena de proceder con las sanciones legales estipuladas en el artículo 44 del CGP, (aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPL y de la S.S.), remita con destino a este despacho la información requerida. Expídase el oficio respectivo, los cuales serán tramitados por la secretaria del despacho.

Lo resuelto se notifica por estados

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

EMAIL: becarot@latinmail.com **;** notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; lmosquera.abogada@gmail.com ; angrodriguez@ugpp.gov.co ; angelamaroca@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 28/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d48c4cdf6bc7c1315abf3391e0b8660ff17c9d89d5006c32a97caf32f2bfd6e**
Documento generado en 27/01/2022 07:06:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica